





Universidad Nacional de Córdoba

EXPEDIENTE N°: 0041309/2018

VISTO

El pedido de reincorporación elevado por Matías E. Chaui, alumno de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CEA N° 105/2017 se otorgó licencia estudiantil a Matías E. Chaui por el término de un año desde el 1° de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión, una vez finalizado el período de esta licencia estudiantil, que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia;

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: Reincorporar a Matías E. Chaui, DNI Nº 33.030.281, a la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías.

Artículo 2º: Disponer que esta readmisión se realice teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución Nº 105/2017 por medio de la que fuera otorgado el beneficio.

Artículo 3º: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos, al Área Contable, a los interesados y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 098/2018

Centro de Estudios Avanzados Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba